



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JULIO DE 2025					
DECRETO- LEY No. 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO			
		RESOLUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
800072698	RADIOCOMUNICACIONES HERNANDEZ LTDA	923	17 DE ABRIL DE 2023	85	2019



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA CREDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 85 DE 2019**

RESOLUCIÓN 923 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

CONSIDERANDO:

Que el operador **RADIOCOMUNICACIONES HERNANDEZ LTDA** con NIT 800.072.698 - Código No. 900049-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - Soporte Título Habilitante, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo cual, mediante oficio No. 0000402 del 6 de febrero de 2019 la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera, remitió para el inicio del Cobro Coactivo los documentos que conforman el Título Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta No. 000048 y oficio de cobro persuasivo No. 000086 con registro No. 192002323 del 16 de enero del 2019 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Resolución No. 0002630 de 12 de septiembre del 2018 por la cual la Coordinadora del Grupo Interno de Cartera declaró deudor al operador **RADIOCOMUNICACIONES HERNANDEZ LTDA** identificado con NIT 800.072.698. Esta decisión fue notificada por publicación el 07 de noviembre del 2018 quedando en firme el 23 de noviembre del 2018. Obligación identificada contablemente bajo el No. 831- 1867 (FUR 297018), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Mediante Auto No. 169 del 07 de febrero de 2019, se avocó conocimiento de unas diligencias y posteriormente mediante Auto No. 170 del 07 de febrero de 2019, se libró mandamiento de pago por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.594.000) el cual fue notificado mediante aviso en página web del MinTIC el 27 de abril del 2022.

Con Resolución No. 1725 del 06 de septiembre del 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del procedimiento de Cobro Coactivo No. 85 del 2019, la cual fue notificada el 15 de febrero del 2023 mediante aviso en página web del MinTIC, quedando en firme el 16 de febrero de 2023.

El 24 de marzo del 2023, se solicitó al GIT de Cartera liquidar la obligación identificada contablemente con el No. 831-1867 a fecha de corte del 31 de marzo del 2023, obteniendo como respuesta del día 30 de marzo del presente año, la siguiente información:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA CREDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 85 DE 2019**

NIT	RAZON SOCIAL	Numero	Fecha Inicial	Fecha Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanciones	TOTAL
800072698	RADIOCOMUNICACIONES HERNANDEZ LTDA	831-1867	1/01/2018	31/12/2018	2/04/2018	1.824	\$ 7.594.000	\$ 16.796.000	\$ 2.278.000	\$ 26.668.000
TOTAL LIQUIDACIONES							\$ 7.594.000	\$ 16.796.000	\$ 2.278.000	\$ 26.668.000

*Corte 31/03/2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$26.668.000) que, por liquidación del crédito con corte al 31 de marzo del 2023, debe pagar a la NACIÓN – MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, el operador **RADIOCOMUNICACIONES HERNANDEZ LTDA** con NIT 800.072.698 - Código No. 900049-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - Soporte Título Habilitante, por la obligación No. 831-1867, la cual pertenece al procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No. 85 – 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución por correo certificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 6.8.2.del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.

Dada en Bogotá D. C., el 17 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
 Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Pedro Luis Carrascal Tafur – Abogado GIT de Cobro Coactivo.
 Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado GIT de Cobro Coactivo – Dirección Jurídica